



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Managua, miércoles 18 de enero año 2023

INVITACIÓN

Contratación simplificada No. 001/INTUR/2023

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE ANIMACIÓN CON AGRUPACIONES MUSICALES, DANZARÍAS Y ANIMACIÓN INFANTIL EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NACIONAL"

**SEÑORES
OFERENTES
SUS MANOS**

Estimados Señores:

La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), a cargo de realizar el procedimiento de Contratación Menor, de conformidad a Resolución No. INTUR-DAF-2023-No. 021 emitida el diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para la Adquisición del proceso en referencia, que será financiada con fondos propio de INTUR.

1. OFERTA:

- a) Todos los documentos relacionados con las ofertas deberán estar redactados en el idioma español, los que deberán entregarse en la Oficina de Adquisiciones de INTUR, a los oferentes del Departamento de Managua, ubicadas del Hotel Crowne Plaza, 1 c al sur, 1c al oeste, y a los Oferentes de los Departamentos interesados, deberán presentar sus ofertas en la Delegación Departamental de INTUR de su localidad a más tardar el día **MARTES 24 DE ENERO DEL AÑO 2022 a las 1:00 p.m.** Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir. La oferta debe cumplir con las formalidades siguientes:

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando el "formulario de Presentación de oferta", así como el "formulario de precios" que se incluyen en la presente invitación, de igual manera, deberán presentarse selladas, rubricadas y deberán ser foliadas correlativamente empezando por el numero cero.

- b) **Período de Validez de la Oferta:** Las ofertas permanecerán válidas por el período de Treinta (30) días contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma, ampliable a diez (10) días más a simple requerimiento de la Institución.
- c) **Moneda de la oferta y forma de pago:** La oferta debe ser presentada en córdobas debiendo incluir todos los impuestos, y costos que exija el cumplimiento del contrato. Si presentaren ofertas en otra moneda se realizará la conversión al tipo de cambio oficial emitido por el Bancos Central de Nicaragua (BCN), a la fecha de realización de apertura de ofertas.

CON DANIEL... ADELANTE!
CON EL FRENTE... ADELANTE!
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.visitnicaragua.com





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

El pago será realizado en córdobas y se realizará a través de Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) y/o mediante cheque, en el caso que el proveedor y/o beneficiario no tiene cuenta bancaria registrada dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de entregados todos los bienes y recibidos a plena satisfacción según Acta de Aceptación del Equipo Administrador de Contrato (EAC). El INTUR retendrá el 2% IR y 1% IMI del monto total adjudicado, sin incluir el IVA, a los oferentes adjudicados que no presenten las respectivas CONSTANCIAS DE NO RETENCION, al momento de presentar su oferta.

d) **Contenido de la Oferta:** Los oferentes deberán presentar su oferta compuesta por los siguientes documentos:

- ✓ Formulario de Presentación de Oferta. (Incluido en la Solicitud de Oferta). (**No subsanable**)
- ✓ Formulario de Precios (incluido en la Solicitud de Ofertas) (**No Subsancable**)
- ✓ Declaración de Idoneidad y Seriedad Oferta Notariada (Ambos se presentarán en un solo documento notariado) (**No subsanable**).
- ✓ Fotocopia simple de la solvencia fiscal actualizada.
- ✓ Fotocopia simple de la solvencia municipal actualizada.
- ✓ Fotocopia del registro de proveedor del estado, vigente
- ✓ Fotocopia de Cedula RUC vigente.
- ✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad del oferente (Persona natural y/o representante legal)
- ✓ Fotocopia de Escritura de Constitución (Persona Jurídica debidamente inscrita)
- ✓ Fotocopia del poder de representación debidamente inscrito

Nota: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249, numeral 8 de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 24 del 17 de diciembre 2012, quedan excluidos del Régimen de CUOTA FIJA, las PERSONAS NATURALES inscritas como PROVEEDORES DEL ESTADO, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos, por transacción.

El Oferente adjudicado deberá presentar en un plazo máximo de 2 días hábiles, los siguientes documentos legales una vez se le notifique la adjudicación, para firma contractual:

- Constancia de No Retención en la Fuente 2% (Si aplica)
- Constancia de No Retención IMI 1% (Si aplica)

2. **Alcances del Servicio:** Conforme Detalle en Hoja Anexa A.

3. **Plazo y lugar de entrega:** El Proveedor adjudicado se compromete a brindar el servicio en la fecha, lugar y hora indicada, en un plazo según programa indicado de cada actividad.

4. **Metodología de evaluación:** La evaluación consistirá en determinar primero si las cotizaciones recibidas incluyen la documentación requerida, establecido en el numeral 1, literal D, de la presente carta de invitación. Luego, se comparará sustancialmente con todos los requisitos descritos en los alcances del servicio, así como con las estipulaciones



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste
PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us



www.visitnicaragua.com



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

4. **Metodología de evaluación:** La evaluación consistirá en determinar primero si las cotizaciones recibidas incluyen la documentación requerida, establecido en el numeral 1, literal D, de la presente carta de invitación, cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en los alcances del servicio, así como con las estipulaciones indicadas en la Solicitud de oferta y verificar el cumplimiento de la idoneidad para contratar. En caso afirmativo, para aquellas cotizaciones que se determina cumplen sustancialmente, se procederá a evaluar cumplimiento de los alcances establecidos en Anexo, la ofertas que cumplan en esta etapa, pasaran a la evaluación de costo, procediéndose a recomendar la adjudicación de aquella(s) que resultare la oferta de menor costo. La evaluación se realizará sin tomar en consideración los impuestos que graven la operación. *El criterio de evaluación es: Cumple/No Cumple**

Nota: Los oferentes podrán presentar sus ofertas de forma parcial por actividad y departamento de los servicios requeridos en esta invitación.

Adjudicación. El Contratante adjudicará el contrato a la persona oferente elegible cuya oferta el contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en esta invitación, así como la verificación del cumplimiento de la idoneidad para contratar y que representa el precio más bajo. Una vez notificada la adjudicación, la persona adjudicada dispondrá de un plazo no mayor de cinco días hábiles para presentarse a la dirección del contratante a firmar el contrato y la orden de compra.

a. **Negociación:** El Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), se reserva el derecho de realizar negociación de precio, conforme a lo indicado en el arto 24, literal ii) de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contrataciones Menores.

5. **Multa e Incumplimiento:** En caso que el proveedor incumpla con su entrega, el INTUR aplicará una multa por cada día de retraso el equivalente al 0.50%, hasta un máximo del 10% del contrato, de igual forma se reserva el derecho de anular la Orden de Compra y realizar la re-adjudicación según orden de prelación. Así mismo en el caso de incumplimiento podrá ser reportado a la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE), conforme a lo establecido por la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Ley 737 y su Decreto 75-2010, "Reglamento a la Ley 737".

6. **Garantía de Seriedad de Oferta y Declaración de idoneidad:** Declaración ante notario público en original (un solo documento) con fecha actualizada, en la que se indique:

- a. Que el oferente no tiene impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado, de conformidad a lo establecido en los Art. 17 y 18 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
b. Que la oferta será válida durante un plazo de treinta días hábiles y de acuerdo a lo establecido en el Art. 66, párrafo segundo de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

7. **Garantía de Cumplimiento:** Para esta contratación se exime la presentación de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste
PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni
www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us



www.mapanicaragua.com



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

8. **Derecho de INTUR:** El INTUR se reserva el derecho de hacer Adjudicaciones Total, Parcial o Compartida según convenga y/o Rechazar las ofertas que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Sin que esto signifique obligaciones de INTUR con los Proveedores para contratar.
9. **Observaciones:** Si a la presentación de Ofertas se presentara un solo oferente en tiempo y forma, podrá recomendarse la adjudicación conforme lo establecido en el arto. 25, tercer párrafo de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contrataciones Menores, arto 39 de la Ley 737 y el 142 del Reglamento, siempre que, debidamente evaluada la oferta, se establezca que ésta satisface los requisitos exigidos y sea conveniente a los intereses del Estado. En caso contrario, se debe recomendar que la contratación se declare Desierta.
10. **Aclaración:** Todas las materias y disposiciones no previstas aquí, se considerarán según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Ley 737, sus Reformas y Reglamento General.
11. **Obligación del Contratante.** El contratante publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaragua compra.gob.ni
12. Cualquier consulta con respecto a lo indicado podrá ser solicitada a través del correo electrónico: adquiciones@intur.gob.ni


Lic. Kafia Cecilia Herrera Juárez
Responsable Oficina de Adquisiciones

Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.mapanicaragua.com



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS *Vamos Adelante!*

ANEXO A REQUISITOS

- Cada uno de los grupos tienen un tiempo máximo de presentación de seis horas y mínimo de dos horas según lo establecido en cada uno de las actividades anexas, pero deben de estar 3 horas antes en el lugar de la actividad, toda coordinación es con la Dirección de Promoción y Mercadeo.
- Cada Oferente, deberá cumplir con cada uno de los requisitos establecido por actividades e indicados en este documento, **de no cumplir su oferta será rechazada**
- Presentación de Carta INC, en caso de poseer (PARA QUE NO HAGAN RETENCIONES DE LEY 1% Y 2%)
- Listado de cantidades de integrantes (según el requerimiento en cada actividad)
- Fotografía de presentación de grupo, la cual debe de mostrar la cantidad de integrantes, instrumentos y vestuarios, según corresponda, además la fotografía debe ser a color y de ser posible incluir foto de presentación de alguna gira, en el caso que se solicite fotografía, según actividad.
- Cartas de recomendación de clientes, donde se refleje que los servicios contratados fueron recibidos a satisfacción de tiempo y forma
- Las actividades se realizarán a partir de febrero año 2023 a enero 2024, según la adjudicación para cada proveedor.
- Los grupos musicales, danzarías y animación infantil deberán estar ubicados en Nicaragua.
- Presentar facturas o recibo membretado para efectos de trámite de cancelación.
- Los grupos con más de 2 ITEM adjudicados, se le cancelará el servicio conforme calendarización, es decir conforme ejecución de evento.
- Los formularios deberán ser llenados de acuerdo a cada actividad ofertada indicando detalle de actividad, especificaciones técnicas y fecha, hora, lugar de ejecución según calendario propuesto.
- Los artistas que fuesen adjudicados, deberán cumplir con todas las medidas de seguridad, ser puntuales, no estar bajo efectos de alcohol y drogas.
- Dentro del valor ofertado, deberá estar incluido todos los gastos de transportes, alimento, alojamiento y todo aquello que derive un costo económico, para brindar el servicio, de no incluirlo en su oferta, no podrá ser considerado.

Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE!
CON EL FRENTE... ADELANTE!
TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PATRIA,
Y TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PAZ



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste
PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.visitnicaragua.com

